



República de Colombia  
**MINISTERIO DE CULTURA**

***Resolución Número 1228 del 9 de septiembre de 2005***

Por la cual se otorga la Condecoración "Gran Orden Ministerio de Cultura"

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 397 de 1997 y la Resolución 0069 de 1997, y

**CONSIDERANDO:**

Que la **FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR** celebra 50 años de actividades desarrollando una importantísima labor de fomento y estímulo a las ciencias exactas, físicas y naturales; sociales y humanas; y de medio ambiente y desarrollo.

Que así mismo, la **FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR** ha exaltado los aportes de las entidades particulares que promueven educación, salud, vivienda, trabajo, alimentación o recreación, en aquellos sectores de la población colombiana más vulnerable.

Que la **FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR** continúa realizando diferentes eventos nacionales e internacionales y apoya la difusión y publicación de trabajos de investigación en ciencias humanas y aplicadas.

Que gracias a la voluntad de su fundador, el doctor ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR, y de su esposa, Doña MARÍA RESTREPO de ÁNGEL, esta institución se constituyó en una de las primeras fundaciones de su tipo en el país, enalteciendo desde 1995 a las personas y entidades que han alcanzado la excelencia académica y que han contribuido de manera loable al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Que la **FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR** ha contribuido al desarrollo de la investigación en áreas científicas y sociales con una clara vocación de servicio a la vida cultural colombiana.

Por la cual se otorga la Condecoración “Gran Orden Ministerio de Cultura”

Que mediante Resolución 0069 de 1997 del 11 de diciembre de 1997 se creó la condecoración “Gran Orden Ministerio de Cultura”, para honrar y exaltar a las personas, comunidades o instituciones que se destaquen en la realización, desarrollo y promoción de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad;

Que en desarrollo del artículo 3° de la Resolución 0069 del 11 de diciembre de 1997, el Comité Seleccionador de la mencionada condecoración, distinguió con el mérito “Gran Orden Ministerio de Cultura” a la **FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR**;

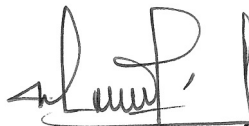
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórguese la condecoración “Gran Orden Ministerio de Cultura” a la **FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR**, por su valioso aporte al país.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Registrar la presente Resolución en el Libro de Condecoraciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de septiembre de 2005



**MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO**  
Ministra de Cultura